



CONSORCIO DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, SALVAMENTO,
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LANZAROTE

PROCESO DE SELECCIÓN DE 23 PLAZAS DE BOMBERO/A CONDUCTOR/A ESPECIALISTA PATRÓN/A DE OPERACIONES DE RESCATE MARÍTIMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN CON ACCESO LIBRE.

ANUNCIO

El Tribunal calificador en el proceso selectivo de referencia en reunión celebrada el día 24 de julio de 2026 adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.- Vistos los informes médicos que constan en el expediente, todos y todas los aspirantes que han realizado el reconocimiento médico lo han superado como APTOS.

Segundo.- Requerir a los aspirantes para que presenten en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, según lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenten la siguiente documentación:

- Modelo Anexo VI de las Bases reguladoras del proceso selectivo, relación de méritos alegados.
- Documentación justificativa de los méritos, según Anexo V baremo de valoración de méritos de las Bases reguladoras del proceso selectivo.

ANEXO V. BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

FORMACIÓN: Máximo 3 puntos.

Por realización de cursos, jornadas y seminarios sobre extinción de incendios, salvamento, rescates y las siguientes especialidades relacionadas con la plaza que se convoca, (electricidad, fontanería, carpintería, cerrajería, estiba de carga, manejo torito, poda, albañilería, sanitario, Desa, mecánica, apicultura, manejo de herramientas eléctricas) impartidos por Instituciones Públicas o Privadas, estas últimas siempre que estén homologadas para la impartición de cursos o que los mismos se hayan impartido con la colaboración o tutela de este Consorcio en la forma siguiente:

- Cursos de hasta 10 horas o 2 días 0,05 puntos
- Cursos de 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos 0,10 puntos
- Cursos de 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos 0,15 puntos
- Cursos de 71 a 100 horas o de 13 a 20 días lectivos 0,20 puntos
- Cursos de 101 a 200 horas o de 21 a 50 días lectivos 0,50 puntos
- Cursos de 201 a 400 horas o de 51 a 80 días lectivos 0,75 puntos
- Cursos de más de 400 horas o de 80 días lectivos 1,00 puntos

Las puntuaciones anteriores se incrementarán en 0,10 puntos si consta que los cursos han sido realizados con aprovechamiento.



EXPERIENCIA PROFESIONAL: Máximo 3 puntos.

- Se valorarán los servicios efectivos prestados en las Administraciones Públicas (teniendo tal consideración las previstas en el artículo 2.3 de la Ley 39/2015, de 1 octubre), siempre que se hayan prestado bajo la condición de personal funcionario/a de carrera o funcionario/a interino/a en la misma Escala, subescala y clase que las plazas convocadas.
- 1 punto por año completo.
- Las fracciones inferiores a un año serán prorrateadas proporcionalmente.
- Para poder valorar dicha experiencia profesional, deberán justificarse mediante certificación administrativa los extremos indicados, es decir, el nombramiento legal, la antigüedad y haber superado previamente las pruebas de un proceso selectivo para plazas de la misma escala o subescala a las que son objeto de estas bases, aunque no se haya obtenido plaza definitiva, sino que figuren integrados en una lista de reserva.
- Cuando se trate de funcionarios/as interinos/as, se valorará dicha experiencia cuando los servicios se hayan prestado en cualquiera de las formas indicadas en el artículo 10.1 apartados a), b) y c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En Arrecife a fecha de firma electrónica la Secretaria del Tribunal

